

**DECRETO N° 1069**

**NEUQUÉN, 14 JUN 2001**

**VISTO:**

El Registro N° 0330/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la Nota N° 146/01 de la Subsecretaría de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano- mediante la cual solicita la contratación de la señora BEATRIZ AGÜERO, quien cumplirá funciones como administrativa en la Dirección Comedores Comunitarios -Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil- de la Subsecretaría de Promoción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada contratación se requiere bajo la modalidad de Locación de Servicios, con una retribución mensual asimilada a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-01;

Que el señor Secretario de Desarrollo Humano (Pase N° 612/01), con su V° B°, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Política Laboral;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección de Presupuesto (Pase N° 515/01);

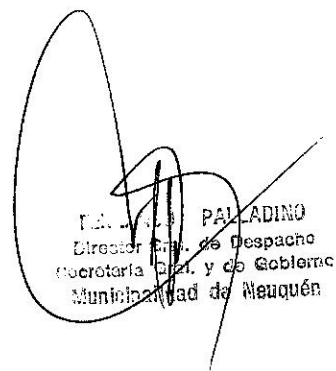
Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Desarrollo Humano y la contratada;

Que se adjunta planilla de Examen de Aptitud Física efectuado por la Dirección de Medicina Laboral a la nombrada;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 399/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la señora AGÜERO NORMA BEATRIZ, L.P. N° 42660/9, Categoría 12, con efectividad a la fecha de su notificación, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-12-01;

Que la mencionada cumplirá funciones administrativas bajo la órbita de la Dirección de Comedores Comunitarios -Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil- de la Subsecretaría de Promoción Social

...2°///

  
E. PALADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. y de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

///...2º

-Secretaría de Desarrollo Humano- (Código de Imputación N° 050F060403);

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y la señora AGÜERO NORMA BEATRIZ, L.P. N° 42660/9, D.N.I. N° 18.646.665, asimilada a la Categoría 12, para cumplir funciones administrativas bajo la órbita de la Dirección de Comedores Comunitarios -Dirección General de Prevención y Desarrollo Infantil- de la Subsecretaría de Promoción Social -Secretaría de Desarrollo Humano-, a partir de su notificación y hasta el 31-12-01; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 399/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: ----- Asistencia Nutricional, Imputación N° 050F060403 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y de Desarrollo Humano.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

MEE.-



FERNANDO BELLADINO  
Director Gen. de Despacho  
Secretaría Gen. de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA  
FARIZANO  
BARBERIS.-